Resolución Nº 683

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN Nº 683

Art.1).- **DISPÓNESE** la devolución del Expte. Nº 139325-P-08 al Departamento Ejecutivo, hasta tanto se establezcan los nuevos parámetros urbanísticos en el nuevo Código de Ordenamiento Territorial, en el marco del Plan Urbano "Esperanza Sustentable.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Diciembre 28 de 2012.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.